DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS

DPCMVER/A/1002/2025
H. Veracruz, Ver., a 02 de julio del 2025
Asunto: El que se indica

C. ANA GRACIELA AYUSO HERNANDEZ
P R E S E N T E

Le comunico que su trámite factibilidad de ampliación No. TPC-FAC-642, es un requisito de la licencia que otorga la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de éste H. Ayuntamiento. Ante dicha solicitud recibida el día 19 de junio del presente año, hemos revisado el dictamen técnico del proyecto de un inmueble que ya se encuentra construido y detectamos que se trata de un **proyecto para la ampliación y remodelación de un almacenamiento y oficinas para el inmueble denominado "Refaccionaria auto eléctrica Delfín", con una ampliación de 421.69m² incluyendo planta baja, primer nivel y segundo nivel, con una construcción existente de 359.16m²; con un área total de 435.26m² de terreno**; el cual fue firmado por el perito responsable de obra **Arq. Ixchel Olvera Olivares** con Ced. Profesional 6850271; Reg. Mpal. PRO-OEOI-263-24. Siendo así, éste documento no es un visto bueno definitivo para una iniciar la remodelación y/o ampliación.

En dicha revisión se considera en materia de protección civil los siguientes puntos: los accesos y salidas, salidas de emergencia, circulaciones horizontales, escaleras, rampas, salidas a vía pública, elevadores y dispositivos para la transportación vertical y las previsiones contra incendio, así como el área donde se pretende llevar a cabo la ampliación en la ubicación de **Calle Miguel Alemán No. 446 entre Alacio Perez y Juan Enríquez, Colonia Centro** de este municipio. En este caso y después de nuestro análisis **no encontramos inconveniente** para que continúe con los trámites para lograr la obtención de su licencia correspondiente.

Es importante establecer que deberán cumplir todas las acciones preventivas para evitar afectaciones a personas, bienes e inmuebles colindantes, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 249 del Reglamento de la Ley que regula las construcciones públicas y privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en caso de presentarse daños a terceros, se suspenderá la obra antes mencionada hasta que sean tomadas todas las medidas de seguridad pertinentes y reparados los daños causados, lo anterior fundado y motivado en los artículos 61, 129 y 130 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio Libre de Veracruz, así como también por falsear en la información referente a lo presentado como proyecto.

Le manifiesto que este documento **es solo para la obtención de su licencia pertinente y no para la operación de un inmueble comercial.** Así mismo, éste **no lo exime** de cumplir con los requerimientos y autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento y/o las dependencias involucradas para tal efecto.

A T E N T A M E N T E
"Nuestro Puerto Nuestra Casa"

Geóg. Emma Cesta Arrieta
Subdirectora de Protección Civil

Av. Zaragoza s/n esq. Ignacio López Rayón. Col. Centro Veracruz, Ver. (229) 2002272 y 73
Horario de atención administrativo: L a V de 8 a 15hrs

A.I.M.P
C.C.P. EXPEDIENTE
C.C.P. MINUTA
C.C.P. UNIDAD DE TRANSAPARENCIA